

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G80593254 APEDANICA ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN Y ESTUDIO DE DELITOS ABUSOS Y NEGLIGENCIAS EN INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZ
Dirección: Calle Fernando Poo 16 (APEDANICA), Piso: 6, Puerta: B
Madrid 28045 (Madrid-España)
Telefono de contacto: 902998352
Correo electrónico: apedanica.ong@gmail.com

Número de registro: 190114367223
Fecha y hora de presentación: 17/10/2019 12:59:43
Fecha y hora de registro: 17/10/2019 12:59:43
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: Ayuntamiento de Madrid

Asunto: Vicealcaldesa de Madrid Begoña Villacís solicitando PRONTO ACUSE

Expone: ANEXO SOLICITANDO ACUSE A
Vicealcaldesa de Madrid Begoña Villacís
<http://www.cita.es/apedanica-albert-rivera.pdf>
remitido por
Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com
Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

Albert Rivera presidente de "Ciudadanos" con copia para Begoña Villacís, Ignacio Aguado y Juan Antonio Marín carta abierta publicada en www.cita.es/apedanica-albert-rivera.pdf

APEDANICA investiga las relaciones de políticos relevantes con Google y Twitter, con especial interés en campañas electorales, pagos con fondos públicos de publicidad institucional y convenios o contratos entre instituciones y Google o Twitter. Hemos leído que "Albert Rivera paga a Google el anuncio político más caro de toda la UE. Ciudadanos, el partido liderado por Albert Rivera, ha gastado hasta 60.000 euros en un único anuncio en Google (Youtube). Es el consejo político más caro junto a otro publicado por la formación holandesa Nueva Alianza Flamenca. Google no da datos concretos, pero especifica que el gasto se encuentra entre los 30.000 y los 60.000 euros", en http://amp.vozpopuli.com/economia-y-finanzas/ciudadanos-albert-rivera-anuncio-google-ue_0_1290171109.html
El publicitado vídeo electoral puede verse en youtu.be/rY2b4eR6NZs

APEDANICA solicita su confirmación o rectificación, con todas las precisiones o matizaciones que tenga a bien hacernos, porque de ser cierta y exacta esa información, tiene el máximo interés para nosotros considerando que representantes del partido político "Ciudadanos" forman parte de gobiernos municipales como el del Ayuntamiento de Madrid en el que Google tiene, al menos, dos convenios referenciados con detalle en www.cita.es/ciudades-iberoamericanas.pdf y también en varias Comunidades Autónomas con competencias en la regulación del transporte y VTCs en las que la empresa UBER, muy relacionada con Google, debería ser investigada por lo que mantenemos en www.cita.es/apedanica-uber.pdf y www.cita.es/uber-competencia.pdf

APEDANICA agradecería un interlocutor en Ciudadanos que conociera bien las relaciones del partido con Google y Twitter tanto si la noticia es exacta como si fuera incierta o matizable. Para su mejor información le ofrecemos algunas referencias sobre nuestro interés politológico en <http://www.cita.es/onu-elecciones.pdf>
<http://www.cita.es/jurado-nacional-elecciones/>
<http://www.cita.es/denuncia-candidato-colombiano/>
<http://www.miguelgallardo.es/fiscal-eduardo-cueva-poma/>
<http://www.miguelgallardo.es/ivan-duque-google-adwords.pdf>
<http://www.miguelgallardo.es/andres-manuel-lopez-obrador.pdf>

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

y adjuntamos 15 páginas ya enviadas a Alberto Núñez Feijóo, así:

Solicita: VER ANEXO SOLICITANDO ACUSE A
Vicealcaldesa de Madrid Begoña Villacís
<http://www.cita.es/apedanica-albert-rivera.pdf>
APEDANICA solicita su confirmación o rectificación, con todas las precisiones o matizaciones que tenga a bien hacernos, porque de ser cierta y exacta esa información, tiene el máximo interés para nosotros considerando que representantes del partido político "Ciudadanos" forman parte de gobiernos municipales como el del Ayuntamiento de Madrid en el que Google tiene, al menos, dos convenios referenciados con detalle en www.cita.es/ciudades-iberoamericanas.pdf y también en varias Comunidades Autónomas con competencias en la regulación del transporte y VTCs en las que la empresa UBER, muy relacionada con Google, debería ser investigada por lo que mantenemos en www.cita.es/apedanica-uber.pdf y www.cita.es/uber-competencia.pdf

VER ANEXO SOLICITANDO ACUSE A
Vicealcaldesa de Madrid Begoña Villacís
<http://www.cita.es/apedanica-albert-rivera.pdf>
remitido por
Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com
Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

Documentos anexados:

ANEXO SOLICITANDO PRONTO ACUSE - [apedanica-albert-rivera.pdf](#) (Huella digital: 5f02e7d7beb1590034d7d1ba051123b2096e95c8)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: S

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.